

# ANUNCIOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL DESPLIGUE EN NUESTRO PUEBLO DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS A CARGO DE LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICA Y JEYC



[://www.canaveraleleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/telecomunicaciones-p210227-m654720-76](http://www.canaveraleleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/telecomunicaciones-p210227-m654720-76)

Los anuncios fueron publicados ayer en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Desde hoy está abierto el plazo de 10 días hábiles para que toda persona que lo considere pueda revisar los expedientes y hacer las alegaciones que estime oportunas.

Completado este plazo se atenderán las alegaciones, si las hay, y podremos aprobar definitivamente estos planes de despliegue. Ello nos permitirá acceder a los servicios de fibra óptica, lo que supondrá un importante avance y una oportunidad interesante para atraer población a nuestro pueblo, dado que cada vez está más implantado el teletrabajo, no solo ahora por la pandemia del COVID-19.

SEGUIMOS... trabajando para mejorar las telecomunicaciones en nuestro pueblo.

REGISTRO DE SALIDA  
03/12/2020 09:00  
SALIDA NÚMERO 664

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o directamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bonares, a 17 de noviembre de 2020.- El Alcalde. Fdo. Juan Antonio García García.

**CAÑAVERAL DE LEÓN**

**ANUNCIO SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE CAÑAVERAL DE LEÓN.**

Presentado en fecha 09/09/2020 por la operadora Jeyca Tecnología y Medio Ambiente, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Cañaveral de León, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletn Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estmen pertinentes.

En Cañaveral de León, a 7 de noviembre de 2020.- Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Mercedes Gordo Márquez.

**ANUNCIO SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE CAÑAVERAL DE LEÓN.**

Presentado en fecha 06/10/2020 por la operadora Telefónica de España, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Cañaveral de León, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletn Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estmen pertinentes.

En Cañaveral de León, a 7 de noviembre de 2020.- Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Mercedes Gordo Márquez.

**FUENTEHERIDOS**

**ANUNCIO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de la piscina y de las instalaciones deportivas municipales y la participación en actividades deportivas municipales; conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se



**Diputación Provincial de Huelva**

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 02/12/2020 a las 00:00:12

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxs+tHgxA36pA+WbU9RmG8+3Q== en <https://verifirma.diphuelva.es>